

000629

RESOLUCIÓN No.

“Por medio de la cual se otorgan unos títulos por Secretaría General de la Facultad de Ciencias Básicas”

LA RECTORA (E) DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO,

En uso de sus facultades legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

Los egresados (as): **ALEX ARTURO CENTENO MEJIA** y **WENDY MARCELA FONG AMARIS**, han solicitado que se le confiera su grado por Secretaría General en los programas de la Facultad de Ciencias Básicas.

Los señores mencionados han cumplido satisfactoriamente con todas las asignaturas y actividades exigidas en el respectivo plan de estudios de los programas de la Facultad de Ciencias Básicas, encontrándose a paz y salvo financiera y académicamente de conformidad con lo contemplado en los reglamentos que rigen estas materias.

El Departamento de Admisiones y Registro Académico y la Facultad de Ciencias Básicas remitieron a la Secretaría General oficio donde consta el cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas legales y estatutarias para la obtención de títulos correspondientes a los programas de la Facultad de Ciencias Básicas.

El Consejo Académico de la Universidad del Atlántico, en sesión de fecha 12 de Junio de 2008, autorizó al Secretario General de la Universidad del Atlántico para aprobar los grados por Secretaría que se solicitaran a partir de esa fecha.

Mediante autorización expedida por la Secretaría General de la Universidad del Atlántico, se aprobó el grado por Secretaría General a los señores mencionados en el inciso primero de los considerandos del presente acto administrativo.

La Rectoría está facultada para otorgar el grado por secretaría a los señores (as): **ALEX ARTURO CENTENO MEJIA** y **WENDY MARCELA FONG AMARIS**.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el otorgamiento del grado y título correspondiente, a los señores que se relacionan a continuación.

TÍTULO	NOMBRES	CÉDULA	CIUDAD	DEPARTAMENTO	ACTA	LIBRO	FOLIO	REGISTRO
MATEMÁTICO	ALEX ARTURO CENTENO MEJÍA	1143135491	BARRANQUILLA	ATLÁNTICO	127	1-G	25	889
BIÓLOGA	WENDY MARCELA FONG AMARIS	1143371981	CARTAGENA	BOLÍVAR	128	1-G	25	890

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordénese la entrega de los Diplomas y Actas de Grado según los considerandos de la presente Resolución Rectoral.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese a los interesados, Facultad de Ciencias Básicas, Secretaría General y demás dependencias de la Universidad del Atlántico.

COMUNIQUESE, CUMPLASE

Dada en Puerto Colombia,



RAFAELA VOS OBESO

Rectora (E)

R/ Jaime De Santis V.
Secretario General
P.R.M.MOLINA